



Paihuano, 14 SEP 2021

VISTOS: Solicitud N° 575 de fecha 23.08.2021; fotocopia cedula de identidad, certificado registro Microempresa N° 073/2020 de fecha 15.12.2020, Formulario de Microempresa N° 158 de fecha 15.12.2020, información tributaria de S.I.I., Certificado de Obras municipales N° 121/2021 de fecha 22.04.2021, Inscripción de dominio vigente, contrato de arrendamiento, formulario de ingreso N° 141021 de fecha 25.01.2021, Croquis de ubicación del lugar, resolución sanitaria N° 210432639 de fecha 26.02.2021, D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; Ley de Microempresa Familiar N° 19.749, Ley Decreto N° 516 de fecha 29.06.2021 que establece la subrogancia del Alcalde de la Comuna de Paihuano y

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial N°575 de fecha 23.08.2021, giro de: Venta de Abarrotes, y cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 778 /2021

1.- OTORGASE: Patente comercial Microempresa definitiva a: **MARISEL CAROLINA DIAZ MORALES.**; Rut: 18.217.235-9, giro "VENTA DE ABARROTES", ubicada en calle Lorenzo Torres Medina N° 61, localidad de Montegrande, Comuna de Paihuano.

2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECCIÓN PATENTES procederá a enrolar la patente definitiva durante el 1° semestre 2021.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.


EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

WP
LCA/ECP/WPC/car

Distribución:

- Secretaria.
- DOM.
- Correlativo.
- Archivo.


LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S) DE PAIHUANO